

ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Sondika, 24 de octubre de 2007.—Administrador Único, Roberto Martínez de la Iglesia.—66.504.

RADIOCAT XXI, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

RADIO EL MASNOU-MARESME, S. A.

Sociedad unipersonal

RADIO I TELEVISIÓ SANT CELONI, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Advertidas erratas en las inserciones de los anuncios de fusión de las sociedades arriba mencionadas, publicados en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 211, página 37706, de 2 de noviembre de 2007; número 212, página 37865, de 5 de noviembre de 2007, y número 213, páginas 38129 y 38130, de fecha 6 de noviembre de 2007, se indica a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice:

«RADIOCAT XXI, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

RADIO EL MASNOU-MARESME, S. A.

Sociedad unipersonal

RADIO I TELEVISIÓ SANT CELEONI, S. L.

Sociedad unipersonal»

Debe decir:

«RADIOCAT XXI, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

RADIO EL MASNOU-MARESME, S. A.

Sociedad unipersonal

RADIO I TELEVISIÓ SANT CELONI, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)»

66.843 CO.

RAMÍREZ OCHOA RECOLECCIONES AGRARIAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución DEM 582/2006 - Ejecución 15/2007 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Ramírez Ochoa Recolecciones Agrarias, S. L., en cuantía de 808,84 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes expido el presente.

Albacete, 30 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.—66.661.

RAMÓN GUALDA BERNAL

Declaración de insolvencia

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 71-07, seguida en este Juzgado a instancia de Francisco Mancebo López, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 5-10-07, resolución por la que se declara al ejecutado Ramón Gualda Bernal, en situación de insolvencia total por importe de 4.553,97 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 30 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—66.624.

RECOMED, S. A.

Unipersonal

Disolución con liquidación

A los efectos de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general celebrada el 27 de junio de 2007 se acordó por el socio único la disolución de la sociedad, cese del órgano de administración, nombramiento de Liquidador y liquidación simultánea, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	596.762,64
Deudores	204.726,99
Tesorería	1.500,69
Total Activo	802.990,32
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.101,21
Reserva de revalorización	388.900,08
Reservas	579.527,07
Resultados ejer. anter.	-204.237,98
Pérdidas y Ganancias	-21.300,06
Total Pasivo	802.990,32

L'Hospitalet de Llobregat, 27 de junio de 2007.—La Liquidadora única, Olga Hernández Miralles.—66.126.

RECREATIVOS GONZÁLEZ GARCÍA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

STAR PLAY 97, SOCIEDAD LIMITADA

LAHEMAC, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 23 de octubre de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Recreativos González García, Sociedad Limitada» de «Star Play 97, Sociedad Limitada» y «Lahemac, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el

plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 24 de octubre de 2007.—El Administrador único, Antonio González García.—68.121.

1.ª 8-11-2007

REFORMAS NOVATEC, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 107/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Niculae Enache, contra la empresa «Reformas Novatec, S.L.», con CIF B12663704, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 19-10-07, auto por el que se declara a la ejecutada «Reformas Novatec, S.L.», en situación de insolvencia total, por importe de 4.114,58 euros, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 19 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—66.245.

REMOTE DATA ENTRY SYSTEM, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 663/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguido a instancia de María Montserrat Alcalà Molina y 4 más, se ha dictado Auto en fecha 15/10/07 por el que se declara al ejecutado Remote Data Entry System, S.L. en situación de insolvencia legal total por importe de 232.345,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—66.252.

REPARACIONES CASORRAN Y CARRAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 150/2.007 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Antonio Javier Miguel Escudero contra la empresa Reparaciones Casorran y Carral, sociedad limitada se ha dictado auto de fecha 25 de septiembre de 2007 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 21.610,56 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 23 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—66.063.